

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

33695 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Marina Ciudad de Málaga, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 30 de junio de 2010, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 27/92 y por lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 48/2003, otorgar a "Marina Ciudad de Málaga, S.A.", entidad constituida en cumplimiento del artículo 19 del Pliego de Bases que ha regido el concurso concesión administrativa con las siguientes características:

1º Objeto: la construcción y explotación de la Dársena Náutico Deportiva situada al Oeste del Puerto de Málaga, en la zona señalada como ámbito de la concesión, así como de las zonas de locales y de aparcamientos comprendidas en el mismo ámbito, en los términos expresados en la base primera del concurso y de acuerdo con la oferta presentada.

2.º Plazo: 35 años.

3.º Tasas:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 445.630,84 euros/año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicio: Con un mínimo de 89.660 euros/año.

Tasa de embarcaciones deportivas y de recreo y la tasa por servicio de señales marítimas que corresponda por cada una de las embarcaciones deportivas que atraquen en las instalaciones concesionales.

Málaga, 15 de septiembre de 2010.- El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

ID: A100069567-1